

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

V/AGENCIAS EN DERECHO.....\$	2.088.745.48 ¹
TOTAL\$	2.088.745.48

Medellín, marzo tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

ALEJANDRA RENDON GUERRA
Secretaria.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2020-00482
Decisión	Aprueba Liquidación de costas

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del Proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado.

NOTIFÍQUESE
JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

9

Firmado Por:
JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

¹ Documento 22 del expediente digital.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d953c6ea9d928385b1dfb864d90fd36f13831b302910adc900585344856c3937

Documento generado en 03/03/2021 12:14:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>